

CIRCULAR INFORMATIVA

México, D.F., 09 de septiembre de 2010.

A todos nuestros clientes, miembros y asociados:

Por este conducto me permito informar a ustedes que el pasado 12 de julio de 2010 se publicó en el diario oficial de la federación la “MODIFICACION del título y de los numerales 1, 2, 4.9, 7.1, 7.2, 7.3.1, 8 y 10.1, de la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, publicada el 26 de diciembre de 2005” y el cual entrará en vigor a los 60 días naturales después de su publicación en el diario oficial de la federación acorde con lo establecido en el transitorio primero de dicha publicación. En la misma se establece en el inciso 10 lo siguiente:

“10. Evaluación de la conformidad

10.1 La evaluación de la conformidad debe ser anual por parte de una unidad de verificación, acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.”

Motivo por el cual la Unidad de verificación de la ANCE, efectuará la evaluación de la conformidad con respecto a la NOM-154-SCFI-2005 Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, de forma anual, para los dictámenes de cumplimiento que se emitan a partir del 10 de septiembre de 2010, fecha de entrada en vigor de dicha modificación.

Sin más que agradecer su atención a la presente, y no sin antes enviarles un cordial saludo, quedo de ustedes para cualquier aclaración y/o duda al respecto.

Atentamente

Ing. Martín Flores Ruíz
Director de Operaciones. ANCE, A.C.

C.c.p. Ing. Faustino Flores Chacón. Subgerente de Certificación de Producto.
C.c.p. Ing. Jorge Amaya Sarralangui. Director Técnico, ANCE.
C.c.p. Expediente.

